

## Acta Extraordinario 03-2020

De la sesión Extraordinaria, Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Moravia, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, en el salón de sesiones, de la Alcaldía Municipal de Moravia, el día Miércoles uno (01) de abril del año dos mil veinte,



Presidido por el señor Alcalde Municipal, Moisés Antonio Vargas Flores, la señora Vice Alcaldesa, Susana Perdomo Serrano, con la presencia de los señores Regidores por el Orden: Angel Alfonso Andrade Barahona, Nilita Tellino Barahona Sierra, Osmani Gato Alvarango, Gerardo Alfredo Medrano y Eusebio Alvarango Amor, el Regidor Juan Carlos Quiñonez, no se presentó ni se excusó, el señor Comisionado Municipal José Nathaniel Maradiaga Rivera, habiéndose excusado la Abogada Lidia Grin, representante de la Iglesia Católica, representante de la Iglesia Evangélica, presidente de la Comisión de Transparencia, Doctores Naty Volcano y los empleados de la Municipalidad ante la suscrita Secretaría Municipal que da Fé. Agenda a Desarrollar: 1'- Invocación a Dios, 2'- Comprobación del Quórum 3'- Apertura de la Sesión, 4'- Lectura y Aprobación de la Agenda, 5'- Lectura discusión y Ratificación del Acta Anterior, 6'- Punto UNICO TOMA DE DECISIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA AYUDA SOLIDARIA 7'- ACUERDOS Y RESOLUCIONES, 8'- CIERRE DE LA SESIÓN, DESARROLLO DE LA AGENDA: LA invocación a Dios fue dirigida por el pastor Samuel, seguidamente se procedió a la comprobación del quórum, por parte del Señor Alcalde Municipal, el cual contó con la mayoría de sus miembros, luego el señor alcalde dio por abierta la sesión, siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 am) o continuación, se dio lectura a la agenda programada la cual fue aprobada sin ninguna modificación. Punto N° 6 UNICO, LA TOMA





DE DECISIONES PARA LA DISTRIBUCION DE LA AYUDA SOLIDARIA, EL SEÑOR ALCAIDE MUNICIPAL, informa a los asistentes a la sesión que el Gobierno Central, depositó un fondo de Lps 478,500 para beneficiar a 957 familias del Municipio lo que corresponde a Lps 500.00 por familia es algo mínimo para la necesidad que el Pueblo está pasando, pero es ayuda que les va servir a aliviar la necesidad unos días. Arlene Flores, representante de la Iglesia Católica, dice que la ayuda debe de haber priorizado a las familias más necesitadas del Municipio, es lo primordial. El Regidor Osmán Galo, menciona que se haga una compra de insumos de morconillas guantes, gel, esto para equipar a los choferes de la Municipalidad ya que ellos van a Tegucigalpa a hacer trámites de la Municipalidad y se andan arriesgando, también a los demás Empleados de la Municipalidad, Regidores, policía nacional y a los centros de salud. El comisionado Municipal, dice estar de acuerdo, con la moción del Regidor Osmán Galo, ya que hay empleados que andan haciendo trabajos en los centros de salud y escuelas del municipio, el cual es un riesgo. El Regidor Boanerges Alvarado, dice que si se puede comprar la tela y hacer las morconillas. La Regidora Nidia Barahona, dice que las morconillas de tela no tienen la protección necesaria. El Señor Alcalde Municipal, informa que el gasto para trabajarse a hacer el maíz y frijol, que se va a entregar a familias de





Es como recursos y necesidades del municipio debido a la Emergencia del Covid-19 es de once mil cuatrocientos tempos exactos (lps 11,400.00) por los dos viajes y por el pago de ayudante del camion, y por la compra fue de lps 204,000.00. El señor Alcalde, dice que se tiene que buscar quien venda el producto a la Municipalidad, para poder ir a repartirlo a los aldeos y caserios de Maraita, tambien dice que se tiene que hacer un gusto adicional, porque se tiene que ver quien traiga los alimentos al Municipio. El Regidor Daman Gato, dice que tiene entendido que el Gobierno dio el dato que solo son 957 Familias, pero la realidad es que Maraita tiene mas familias que la del dato que ellos dieron y pregunta si hay opcion a cambiar algun producto de los que dieron en la lista. El señor Alcalde dice que no, eso listo de alimentos ya la manda estipulada el Gobierno. Alvaro Pablos, presidente de la comision de transparencia, dice que por que tan poco esta valorada la bolsa solidaria, si el Gobierno en la capital la esta valorando por lps 2,000.00 pero lo minimo que le vale es un valor de lps 1,000.00. La Regidora Milvia Barahona, dice que deben de conseguir una conexion de algunas Personas de Barahona, para que se pueda hacer la compra alli, tambien dice que hay cosas donde hay hasta tres familias que como se han en ese caso. El señor alcalde le dice que se tiene que priorizar las familias con mas necesidad, los de la tercera edad, personas discapacitadas y los niños. El Regidor Daman Gato, dice que se pueden hacer comisiones para levantar los listados de las personas que





sigan beneficiadas y así salir a repartir  
 las porciones de alimentos. El Señor  
 Alcalde dice que se debe organizar bien  
 entrega, con los Regidores, representantes  
 de las Iglesias, comisionado Municipal y  
 Transparencia. Alicia Robles, dice que como  
 se va a garantizar que los líderes de las  
 comunidades no hagan los listados por  
 color político, esto es una emergencia y  
 debe ser pronto la entrega. El Señor Alcalde  
 le responde, que los listados se harán y  
 que luego se revisarán junto con la  
 sociedad civil, comisionado municipal, Regi-  
 doro y transparencia. El Regidor Boonerges  
 Alvaranga, pregunta que, ¿cómo se hará  
 la entrega de maíz y frijoles que la Corporación  
 Mando a comprar para donarlo a familias  
 del municipio debido a la emergencia del  
 Covid-19? El Señor Alcalde le dice que  
 esa entrega se hará pronto después,  
 por que Dios no lo quiere pero puede  
 venir un tiempo más crítico y allí se puede  
 mandar a repartir de la misma forma  
 que se hará con la bolsa solidaria. La  
 Regidora Silvia Bonabau, dice que la entrega  
 se haga lo más transparente posible, y que  
 se priorice a las familias más necesitadas  
 del municipio y que sean sin distinción  
 de color, esto es una necesidad de todos  
 dice que esto no es un juego, ya hay  
 hasta muertos por esa enfermedad y  
 eso es lo que se quiere evitar que en  
 el municipio hallan cosas por eso se debe  
 tomar todas las medidas de prevención  
 necesarias. El Señor Alcalde municipal,



dice que está realmente preocupado, porque las personas no están haciendo caso y están entrando al municipio, no respetando las ordenanzas ya emitidas y lo que se ha ni es cerrar la entrada al municipio del valle y que solo dejen el acceso de Lirio, siempre y cuando se tomen las medidas de prevención necesarias del covid-19, todo esto es para el bien de los habitantes del municipio y el Director de Justicia Municipal debe estar vigilante que las ordenanzas se cumplan e informar de toda la actividad realizada por él. El sacerdote Mario Mejía, dice que está indignado, al ver como hay personas que juegan con la necesidad de los pobres, esto no es un juego es una emergencia, debemos ser solidarios ya no se puede trabajar de la misma manera, se tiene que ver por el bien de los necesitados, se tiene que actuar por todo el pueblo y que estar en la disposición de ayudar en lo que pueda a la corporación. El señor Alcalde dice que comparte la ideología del sacerdote, ya que hay un grupo de personas que no lo dejan trabajar y solo desean el bien para un grupito de personas, dice que él está trabajando para todos los marañenses sin hacer ninguna distinción. El sacerdote Mario Mejía continúa informando que él consiguió 300 raciones de alimentos para poder repartirlas a quienes lo necesitan que él ya realizó un listado pero que está en la disposición de unir las raciones que él consiguió con las de la Municipalidad y hacer una sola entrega. Los miembros de la Corporación Municipal





le dicen que, si él está en la disposición  
 pues está bien que todo se haga con la  
 mayor transparencia posible. El Señor  
 Alcalde dice que las tomas están prohibidas  
 por la aglomeración de la gente pero en la  
 zona de Izapa están haciendo tomas y que  
 la gente es inconsistente porque hasta niños  
 llevan, están viendo la situación por la  
 que estamos viviendo, pero ellos continúan  
 tomándose la calle. El Regidor Boanerges Au-  
 ranga, dice que se debe priorizar las per-  
 sonas de la tercera edad ya que son de  
 los años en adelante pero que también se  
 debe priorizar estas personas ya que hay  
 unas que las necesitan más. El Regidor  
 Heriberto Medrano, dice que es emergencia  
 cerrar la entrada del valle, ya que por  
 allí pasan los de Armenia para Tegucigalpa  
 que se está tratando de la vida de las  
 personas por lo tanto se debe cerrar hasta  
 nueva orden. La Doctora Hatty Nolasco, envía una  
 solicitud pidiendo insumos necesarios, para  
 abastecer los centros de salud del Municipio  
 ya que el Ministerio de Salud no les ha  
 enviado nada y dice que se debe estar  
 preparado para cualquier emergencia, y que  
 están desprotegidos. El sacerdote dice que él  
 gestiona, para ver si le puedan donar los  
 insumos que los centros de salud necesitan.  
 El Señor Alcalde Municipal, dice que dependi-  
 endo la ayuda que el Padre Mario consiga,  
 la Municipalidad responderá con otro parte.  
 Aunque ya le había hecho una ayuda al  
 Centro de salud de implementos para preven-  
 ción del COVID-19. El Señor Alcalde, dice

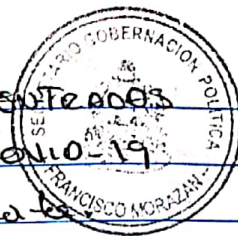




que todavía el Centro de salud, es el Centro Piloto para cualquier caso sospechoso del COVID-19, en el Municipio y que hasta que no pase esta Pandemia, no se entregaran porque el Centro de salud tiene los implementos que necesita. Punto N° 8 ACUERDOS y Resoluciones: El Pleno de la Honorable Corporación Municipal de Morán, del Departamento de Francisco Morazón, en uso de las Facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: La Corporación Municipal en pleno Acordó por unanimidad de votos, se traslade por emergencia la cantidad de (Lps 180,000.00) de la cuenta 015 99 000 9929 a la cuenta pagadora 11412-130-052 para pago de Planilla del mes de Marzo para los Empleados ya que los mismos se han declarado voluntarios y han apoyado aplicando los protocolos de control de prevención del este virus amenazante a nuestro Municipio. Debido a la escasez de fondos que impiden la contratación externa y para lo cual necesitan disposiciones de sus propios recursos económicos. SEGUNDO: La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos, Acordó y Aprobó la compra de insumos para protección contra el COVID-19, Alcohol, mascarillas, Gel de Mano y Guantes y se los proporcione a los Empleados. Se le Municipalidad que se cuenten todos a disposición del llamado que lo haga el Alcalde Municipal, a los Centros de salud y a la policía Nacional. Este Acuerdo es de ejecución inmediata. TERCERO: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos; Acordó y Aprobó la



ORDENANZA Municipal COESA LAS ENTERRADAS  
 Al Municipio. Esto para patentar el COVID-19  
 Este Acuerdo es de ejecución inmediata.

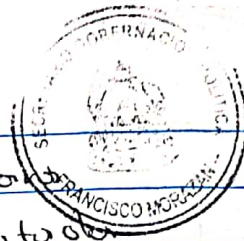


CUARTO: LA Corporación Municipal y por  
 unanimidad de votos acordó realizar la  
 entrega de alimentos en todo el Municipio  
 junto con los Regidores, Sociedad Civil  
 policía nacional, SACERDOTE, Pastores  
 Comisión Ciudadana de Transparencia  
 Municipal, Comisionado Municipal y emplea-  
 dos de la Municipalidad, para que sean  
 verdaderos de la transparencia de la entrega  
 de la ayuda solidaria. Este Acuerdo es de  
 ejecución inmediata. QUINTO - la Corporación  
 Municipal por unanimidad de votos acordó y  
 aprobó la ampliación presupuestaria Fondos de  
 Emergencia COVID-19 22.1.1.01.01.01 al 11-001-01  
 Lps 478,500.00 y Acreditario Honduras  
 Solidario 12 02 000 002 000 51230 11-001-01  
 Lps 478,500.00. ESTE Acuerdo es de ejecución  
 inmediata. SEXTO: LA Corporación Municipal  
 por unanimidad de votos aprueba la modi-  
 ficación de traspaso de Fondos de Honduras  
 Solidario debido a que hubo un error al  
 crear el objeto de gasto ya que tenía que  
 serse en inversión y se había creado en  
 Funcionamiento 12 02 000 002 000 51230 11-001-01  
 Lps 478,500.00 y Acreditario Operación Honduras  
 Solidario 12 02 000 002 000 54200 11-001-01  
 Lps 478,500.00. ESTE Acuerdo es de ejecución  
 inmediata. SEPTIMO: la Corporación Municipal  
 por unanimidad de votos, acordó y aprobó  
 que en virtud que el Gobierno de la  
 Republica, en cumplimiento a la Asignación  
 de Fondos descentralizados para los Municipios



afectados del país y que con desembolso de transferencias condicionadas a realizarse a la Alcaldía Municipal de Moravia, Departamento Francisco Monzón por la cantidad de Cuatrocientos setenta y ocho mil Quinientos Lempiras, (Lps 478.500) para apoyo de la población más necesitada del Municipio, Autorizan al Señor Alcalde Municipal para que realice la compra de comestibles siguientes: Ración Alimenticia arroz blanco, Avena, azúcar, leche de café, Frijoles, Harina de maíz, Harina de trigo, manteca, pasta de tomate, jugos ya, Sal, sopa instantánea cubitos, kit de higiene jabón max, jabón multiusos, Detergente. para abastecer con raciones de alimentos de la canasta básica, con un valor de Quinientos Lempiras (Lps 500.00) para un total de 957 Familias afectadas del Municipio por la crisis mundial ocasionado por la propagación del covid-19, declarado mediante Decreto Ejecutivo PCM 005-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 10 de febrero 2020, reformado por el Decreto Ejecutivo PCM 016 publicado el día 04 de marzo 2020, debiendo estar en el proceso de compra y repartición como observadores, el Auditor Municipal, comisionado Municipal, la Comisión Ciudadana de Transparencia, los que deberán hacer entrega de un informe amplio y pormenorizado de toda la entrega. Este Acuerdo es de ejecución inmediata. Octavo: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, acordó y aprobó Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que realice la entrega de los 200 quintales de maíz y los





120 quintales de frijoles que fueron comprados con Fondos municipales, por el apoyo de la población más necesitada del Municipio, para que los distribuya entre las Familias afectadas del Municipio por la crisis mundial ocasionada por la propagación del covid-19, decretado mediante Decreto Ejecutivo PCM 005-2020 publicado en el diario oficial la Gaceta el día 10 de febrero, 2020, debiendo estar en proceso de compra y reformado por el decreto ejecutivo PCM 016 publicado el día 06 de marzo, 2020, y participación como observadores, el Auditor Municipal, comisionado Municipal, la comisión ciudadana de transparencia, los que deberán hacer entrega de un informe amplio y pormenorizado de toda la entrega. Este Acuerdo es de ejecución inmediata. Notando: la Corporación Municipal de Manizte, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le otorga, en el Marco de la Emergencia Nacional por la presencia del Coronavirus (covid-19) en nuestro País dando cumplimiento al comunicado Oficial emitido por el Gobierno Central en fecha 15 de marzo del 2020, mediante la cual comunicó las prohibiciones y excepciones, en virtud de Decreto Ejecutivo PCM 01-2020 y en virtud a este comunicado se emite la siguiente ORDENANZA MUNICIPAL: A toda la población Residente, Vecino y transeúnte del término Municipal de Manizte, Departamento de Francisco Morazán que en caso de





Salvaguardar la salud y la vida de la población, en el marco de esta Emergencia Nacional, acatando las ordenanzas emitidas a partir de la fecha esta Municipalidad

**PRIMERO:** Prohibir la circulación de personas menores de 18 años y mayores de los años, considerando que son personas de alto riesgo ante un posible contagio.

**SEGUNDO:** Restringir; la circulación de vehículos motocicletas y cualquier otro tipo de transporte, así mismo, a todos los ciudadanos del Municipio en las zonas urbanas y rurales, en cumplimiento a las restricciones emanadas por el Gobierno Central, mediante el decreto de emergencia PCM-21-2020 ampliado mediante comunicado de fecha

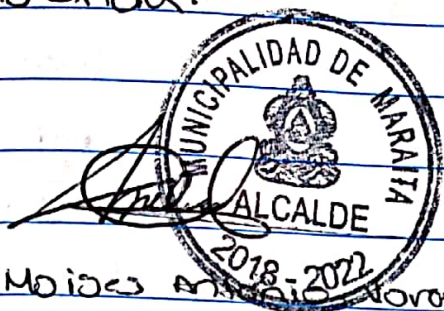
29 de marzo del 2020, mediante el cual establece Segmentar a la población conforme a la terminación de los dígitos de su tarjeta de identidad, pasaporte y/o Carnet de Residente, únicamente para que puedan abastecer de alimentos, medicinas, combustible y realizar sus trámites de manera ordenada, durante los días lunes miércoles y viernes, con horario de 9:00 am a 3:00 pm, vigente a partir del día 30 de marzo hasta el domingo 12 de abril del 2020. Esta ordenanza es de obligatoria

Complimiento y de ejecución inmediata. Artículos 13, numerales 3 y 7.; 14. Numerales 2 y 4 y 43 numerales 3 y 67 de la Ley de Municipalidades.

**DÉCIMO:** No habiendo más Puntos a tratar se dio por finalizada la Sesión, siendo las 11:40 de la mañana y de firma por



constancia.



Lic. Moisés Amador Morgos F.  
Alcalde Municipal

Suyapa Perdomo  
Vice-Alcalde

AFP

Angel Alfonso Andrade B.  
Regidor N° 1

Juan Carlos Quirós  
Regidor N° 2

Nilio Telvin Dorahona S.  
Regidor N° 3

Osman Roberto Alvarado  
Regidor N° 4

Gerardo Alfredo Medrano  
Regidor N° 5

Bernard Alvarado  
Regidor N° 6

Araceli y Jonny Flores  
Secretaría Municipal



~~Secretaría Municipal~~  
Acta N° 06-2020

De la Sesión Ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Moravia Municipio del Departamento de Francisco Morazán en el salón de sesiones, de la Alcaldía Municipal de Moravia, el día martes veintiuno (21) de Abril del año dos mil veinte presidida por el señor Alcalde Municipal,





Moisés Antonio Vargas Flores, la señora Vice-Alcalde Susyapa perdono Enomando, con la presencia de los señores Regidores por su orden: Angel Alfonso Andrade Barahona, Milia Telvino Barahona sierra, Osman Gato Alvaranga, Fernando Alfredo Medrano, y Boanerges Alvaranga Amador. El Regidor Juan Carlos Quinones, no se presentó ni se excusó, y la Asesora Legal Lidia Giron pastana de la Municipalidad se excusó de asistir. Asimismo presentes el señor Comisionado Municipal Jesús Nathanael Moradiaga Rivera, representante de la Iglesia Católica, representante de la Iglesia Evangélica, presidenta de la Comisión Ciudadana de transparencia señora Alicia Robles, policía Nacional, Comisión de salud, Representante de las Fuerzas Armadas y Sociedad civil, ante la suscrita Secretaría Municipal, que da fe. Agenda a Desarrollar: 1.- Invocación a Dios, 2.- Comprobación del Quorum, 3.- Apertura de la sesión, 4.- Lectura y aprobación de la Agenda, 5.- Lectura Discusión y Ratificación del acta anterior, 6.- Informes, 7.- Asuntos varios, 8.- Acuerdos y Resoluciones 9.- Cierre de la sesión. Desarrollo de la agenda: la invocación a Dios fue dirigida por la Señora Arlene Flores, se procedió a la comprobación del Quorum por parte del señor Alcalde Municipal, el cual contó con la mayoría de sus miembros, luego el señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión siendo las nueve de la mañana (09:00) am a continuación, se dio lectura a la agenda programada la cual fue aprobada sin ninguna modificación y de igual manera





al Acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación. Punto N.º 4 Informes.  
El Señor Alcalde Municipal informa y agradece a todas las personas e instituciones y sociedad civil que lo acompañaron a él, en la entrega de las raciones de alimentos a la población con mas necesidades ya que ellas son los veedores de la transparencia en dicho entrega. continua informando que se esta haciendo la labor para el bien del Municipio y para la prevención de este virus, que esta haciendo estragos a nivel mundial, dice que nuestro municipio todos debemos tener conciencia porque esta enfermedad no es un juego todos debemos cuidarnos.  
El Regidor Osman Gato agradece a la Policía Nacional y a la Policía Militar, ya que ellos han estado en toda la disposición de ayudar al municipio. El Señor Alcalde informa, que el maíz y Frijol que se compró por parte de la Municipalidad, se ha estado dando integrado, para poder suplir las necesidades de las personas que mas lo necesitan. El Regidor Osman Gato expresa, que se tiene que ver como hacer para tomar las medidas para que ya la gente no entre al Municipio.  
La Regidora Milia Banchón expresa, que si hubiese un caso de covid-19 en el Pueblo se debe de hacer un centro de aislamiento, centro de salud o centro educativo y los familiares deben proporcionarle los alimentos siempre y cuando tomen las medidas necesarias de prevención. Manifestando la Regidora, que las comunidades deberian de poner sus propios medidas de prevención. El Regidor





Osman halo expuso, que hay un protocolo de fumigación, el cual debería haber un comunicado oficial, en el cual digan con que desinfectante se debe fumigar. La Regidora Nilia Bonahona expuso, que el yodo es un antiséptico el cual no funciona para desinfectar. El señor Alcalde informa que le están ofreciendo un barril de desinfectante por la cantidad de seis mil quinientos litros (lps 6.500.00) más el 15% de impuesto, esto es necesario comprarlo para poder estar en los entados y colonias del municipio fumigando. El Regidor Boanerges Alvarado expuso, que de nada sirve que se está tomando todas las medidas, si la gente no tiene conciencia, no ayuda que los centros educativos deben de servir de aislamiento. La profesora Arlene Flores dice, que en educación ya mandaron un comunicado que los centros educativos sean los centros de aislamiento, para cualquier persona sospechosa, que ya la Dirección de Educación Municipal, dio una orden que los centros educativos son centro de aislamiento. La Regidora Nilia Bonahona expuso, que en la comunidad de las Tablas, hay un problema que hasta 20 personas se llevan en grupo jugando, son personas que no tienen conciencia por que exponen a personas de la tercera edad, a niños, debemos tener conciencia por nuestra familia. El Comisionado Municipal expuso, que se movilizarán tres veces a la zona del valle a cerrar los entados, pero que los pobladores los





importa más los negocios que su salud por que se opusieron a cenar, es frustrar con gente que no entiende que esta enfermedad es grave. El Regidor Nilia expresa, que lo que se debe hacer, es tomar las medidas de seguridad necesarias para que toda persona, que entre al municipio debe de andar con guantes, gel y mascarilla. El señor Abelino Andino dice, que esto está pasando en el mundo entero, nuestra sociedad es una sociedad indisciplinada, al aislar a una persona en un Centro Educativo va hacer difícil lo más práctico es el aislamiento en casa, ya que allí el será el responsable por cuidar de su salud y la salud de quienes le rodean, allí los familiares lo vigilan y le proporcionan el alimento siempre y cuando haya personas de Salud, Policía Nacional a la vigilancia, esto es un apoyo de todos los sectores. El Señor Alcalde Municipal expresa, que se está analizando el aislamiento en casa, siempre con la vigilancia de los centros que controlan la pandemia. y también en caso necesario cada Centro Educativo del Municipio, en todas las comunidades y las instalaciones del Centro de salud de Moravia. El Regidor Dorman Guilo expresa, que hay que tener en vigilancia las casas donde halla sospechas del Covid-19 y las casas que no tengan las condiciones para aislar, según en los Centros educativos y Centros de salud. El Regidor Boanerges Alvarado expresa, que se le prohíbe a la gente que vienen de lugares





continuidad que andan en los calles y que a través de la policía nacional tiene que guardar su bienestar junto con su familia donde va a convivir. La doctora Haily Nolasco dice que en el municipio se necesita el termómetro laser. El señor Alcalde Municipal expresa, que esta pandemia hay muchos que lo ven como un negocio y que por el Canal de Televisión MCH, han denigrado a la Corporación Municipal y a su personal por eso han venido personas de MCH para averiguar si es cierto y lo bueno es que aquí se encuentran personas que colaboraron en la entrega como instituciones del Gobierno como la policía, la comisión ciudadana de transparencia, comisionado Municipal, iglesias auditor Municipal y otras personas colaboradores y así se aclaran todo lo negativo que están diciendo y pide a la corporación den una entrevista aclarando como se ha llevado a cabo el proceso de entrega de alimentos a la población de Morelia. El señor Alcalde Municipal pide a la Regidora Wilma Borahones se encargue de las cotizaciones de termómetro laser y del MTH para desinfectar. El comisionado Municipal expresa, que a veces las comunidades son cómplices, por que no se involucran en la prevención de esta pandemia, mas bien hacen caso omiso a las ordenanzas Municipales. El Regidor Osman Hato expresa, que se debe organizar bien y un tema que funcione con las Fuerzas Armadas y deben de ser estrictos y que en Lixapa si a estado funcionando bien el tema.





El Regidor Gerardo Medrano expresó que se debe tomar una decisión para ver qué hacer, y que las personas tengan conciencia que esta enfermedad no es un juego.

El Comisionado Municipal informa que la entrega de la bolsa solidaria se hizo de manera transparente, que se entregaron más de las 957 bolsas que el gobierno dijo, y que por parte de la Alcaldía así se le ganó a entregar más de 2,000 raciones de alimentos, para toda la gente del municipio. Y dice que en la comunidad de Lizapa se le entregó a todas las personas.

El señor Alcalde Municipal informa, que el Padre Mario Mejía le proporciona unas porciones de alimentos y así hemos ido cubriendo en su totalidad en todas las comunidades. El señor Alcalde Municipal informa a los señores regidores que hoy unas raciones de maíz y frijoles y si consideran que alguien falta que le avisen para darles. Continúa informando que después de la sesión pasada tardó más de 8 días para hacer la compra de las raciones de alimentos, ya que bastante ruido le dieron una solución y tuvo que comprar en una bodega en la ciudad de El Paraíso el cual la bodega le dio buenos precios, también informo que le cobraron la cantidad de Tres mil tempias (Lps 3,000.00) por el transporte del traslado de los alimentos hasta Maraita. La Señora Alicia Robles

Presidenta de la Comisión Ciudadana de Transparencia, informa que se hizo una entrega equitativa y transparente, que andaba personal de la policía Militar y Policía Nacional como





Medios de la entrega. El pastor Manuel Mejía informa, que el anduvo en todas las comunidades, siendo vecedor de la entrega de la bolsa solidaria en la cual no hubo distinción de colores se le dio a todos por igual. El padre Mario Rolando Mejía dice que el acompañó a repartir, junto con los demás miembros vecedores de la entrega de la bolsa solidaria, lo cual se hizo de manera equitativa y transparente, también que se debieron convocar a los guías de familia para que trabajen conjuntamente con la municipalidad en la prevención de esta pandemia. El señor Alcalde Municipal informa que la ingeniera que hizo la cuneta que está por donde el señor Juan Adolfo Rivera, le mandó el presupuesto de lo que cuesta. El Regidor Heriberto Medrano expresa que la cuneta quedó en óptimas condiciones pero que hace falta canalizar la salida del agua, ya que sería un anexo por que si no se arregla en tiempo de lluvia se inundarían las casas, que están en la salida de dicha cuneta. El Regidor Boonerges Alvaranga informa, que la quebrada de donde es el bato (Q.D.O.G) y la quebrada de los potreros está tapada y tienen una bomba, que el señor de la UMA debe ir hacer una inspección para que verifique que está pasando. El Regidor Heriberto Medrano dice al señor alcalde que debemos aprobar un renglón de Publicidad para destacar lo bueno de nuestro Municipio. La Regidora Nilva Bonifaz





mociones que las sesiones de Corporación  
 deben de durar lo más dos horas,  
 que deben empezar a las 8:00 am y  
 siempre manteniendo las medidas de  
 seguridad Sanitaria necesarias. Punto  
 N° 7 Asuntos Varios: La Regidora  
 Nilia Barahona dice, que se hizo un  
 compromiso con unos jefes de familia  
 de la comunidad de las Tablas, los  
 que ya tiene levantados los tapas de  
 sus casas y la alcaldía se comprometió  
 en ayudarles con láminas y conuletas  
 para que puedan tapar sus casas. La  
 Regidora Nilia Barahona informa, que el  
 problema del agua de la comunidad de las  
 Tablas, es desde hace tiempos y que no  
 les han dado ninguna solución, ya tienen  
 más de dos meses que están sin agua,  
 que es injusto ya que hay casas donde  
 el agua hasta se lava, que lo que  
 hicieron de poner una válvula en la  
 propiedad de Marcos Fonseca, es maldad  
 y pregunta, en qué momento fueron a decidir  
 poner la válvula en la propiedad de ese  
 señor, que es urgente que se solucione el  
 problema, ya que el agua es un líquido  
 necesario para todo ser humano, y no  
 puede ninguna persona quitarle el derecho  
 al agua ya que este es un derecho humano  
 y solicita si hay alguna certificación  
 de punto de acta donde ello aparezca  
 que haya solicitado la ayuda con la  
 tubería para la comunidad de paso  
 donde pide le sea entregado una  
 Certificación, también solicita que el





El próximo Cabildo Abierto se lleve a cabo en la comunidad de las tablas. El Regidor Gerardo Medrano dice, que él ya había dicho que el derecho de agua, que el día que le tocase a él, los daría para la comunidad de las tablas, que todo se debe resolver en armonía que él ha estado en la disposición de solucionar el problema. El Regidor Gerardo Medrano dice, que él ha comprado varios flotes en la pipa de distribución de agua pero que siempre los van a deshacer, que el problema es arreglar la tubería, distribuir el agua de una buena forma. El señor Regidor Gerardo Medrano informa que el Camión tan cruiser de la Municipalidad hay que mandarlo a arreglar y que quede en óptimas condiciones, que es uno de los mejores camiones que la alcaldía tiene y este servirá para que quede al servicio de toda la población del municipio. El señor Alcalde Municipal informa que el sábado 25 abril se trabajaba a la comunidad de las tablas con el Comisionado Municipal, para ver la forma de solucionar el problema del agua y lo del cementerio. El señor Alcalde Municipal dice que es de suma urgencia hacer un cementerio en la comunidad de las tablas y en la zona del chaguito este, para que beneficie a las comunidades de Lirio, el valle, Chaguito. El señor Alcalde Municipal dice que el jueves se trabajaba a la comunidad de los coyotes a las 8:30 am para inspeccionar en el lugar, ya que



hay partes libres y allí quedará  
 bano el Cementerio. La Abogada  
 envió una opinión y una recomendación,  
 dándole lectura en el Secretario Municipal  
 08 de abril, 2020. Sirva la presente  
 para remitir a usted mi opinión y  
 Recomendación, en virtud de que el  
 Sistema Nacional de Gestión de Riesgos  
 (SINAGER), emitió en fecha 03 de  
 abril del presente año, el comunicado de  
 prensa número 008, mediante el cual  
 informa, el protocolo que debe seguirse en  
 caso de muerte de cualquier persona, cual-  
 quiera que sea la circunstancia, especia-  
 lmente causada por COVID-19, entre las  
 medidas se encuentran: prohibición de  
 velatorios; no realización de autopsias,  
 a menos que tengan indicios o signos  
 de muerte violenta; el cadáver será llevado  
 del lugar donde ocurrió, hasta el lugar  
 del entierro; no se permite el traslado  
 del cuerpo a otro departamento; el encar-  
 gado de ejecutar todas estas medidas,  
 es un equipo ya conformado por SINAGER  
 los gobiernos locales, deben identificar un  
 terreno apto para fosa común en caso  
 de ser necesario, por lo que esta Person  
 legal, opina y recomienda: I.- que el  
 Señor Alcalde Municipal, en su condición  
 de Administrador de esta municipalidad  
 instruya al personal encargado de Director  
 de Justicia Municipal, Unidad Municipal  
 Ambiental y Catastro Municipal, para que  
 realice un inventario de los lotes que posee  
 el Cementerio General, así como los demás



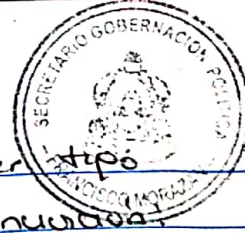


Cementos, sean estos públicos y privados  
además, identifiquen un terreno ejidal, que  
pueda ser necesario, con la única finalidad  
de que, en caso de ser necesario, la  
Corporación Municipal tome las decisiones  
correspondientes, para adquirir ya sea por  
compra o expropiación, siguiendo los  
lineamientos establecidos en la ley, esto con  
el objeto de dar cumplimiento al comunicado  
emitido por SINAGER, quien, ante la PANDEMIA  
DEL COVID-19 o COVID-19, es el ante  
facultado de comunicar los medios y mecanismos  
que serán utilizados ante la reñida pandemia.

II. Que el señor Alcalde Municipal, en su  
condición de Administrador de esa Municipi-  
alidad, establezca o conforme un equipo,  
incluyendo personal de la Municipalidad, FF.AA,  
policia nacional, cuerpo de Bomberos, Medicina  
Forense, Cruz roja, Funerarias locales, en caso  
de no existir algunos de estos, con los  
patronatos, con el unico proposito de  
coordinar con el equipo establecido por el  
SINAGER, para el tratamiento de los  
posibles casos que se dieren en el Municipio.

III. - Que, el señor Alcalde Municipal, instruya  
a las comisiones de apoyo, creadas por la  
Honorable Corporación Municipal, para coadyuvar  
en la concientización e implementación de  
medidas, por y para la población en general  
del Municipio, al fin de que en la medida  
en que se han venido haciendo, concienticen  
a la población sobre el protocolo a seguir  
en caso de fallecimiento de cualquier persona  
en el referido comunicado de prensa número  
0008 y que se detallan a continuación 1.º de





Prohíben los velatorios por cualquier tipo de muerte que se detallan a continuación: 1. muertes que sucedan durante la pandemia por COVID-19, para evitar la conglomración de personas en un mismo lugar. 2. No se realizarán autopsias intra-hospitalarias a personas fallecidas sospechosas o confirmadas por COVID-19. 3. A las muertes ocurridas en la comunidad tampoco se le realizarán autopsias, a excepción de las que tengan indicios o signos de muerte violenta, que serán manejadas por parte de Medicina Forense. 4. los cadáveres serán llevados inmediatamente desde el lugar donde ocurrió la muerte, a su lugar de entierro; custodiados por los cuerpos de seguridad del Estado y se permitirá que los familiares en primer grado lo acompañen a su entierro en un número no mayor a 15 personas, manteniendo la protección correspondiente y la distancia de seguridad de 2 metros. 5. No se permitirán traslados de cadáveres interdepartamentales para evitar la posibilidad de un contagio, evitar disturbios en las carreteras y las posibilidades de incidentes. 6. se establecerá un equipo dentro del Centro de operaciones de Emergencias Nacional para que coordine el manejo de los cadáveres con las siguientes instituciones: FF.AA., policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, Medicina Forense, Cruz Roja, Funerarios locales. 7. los gobiernos locales deberán localizar terrenos aptos para fosas comunes en caso de entierros masivos al rebasar la capacidad local para el manejo de cadáveres. Sin otro particular, me suscribo de usted, no



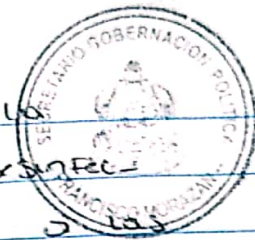


sin antes manifestarle mi disposición para cualquier consulta que merezca la presente y en todo el proceso del Estado de Emergencia decretada y por su parte mi apoyo siempre, con lo se puesta en Dios, que esta crisis pase pronto, sin ninguna tragedia que lamentar en el Municipio y volvamos a reuninos como costumbre. El señor Alcalde Municipal informa, que llama al señor Gobernador Merlin Barco, para tener una reunión con los grupos de Familia y ellos ayuden con la fumigación de las personas que entren al Municipio y se inroducen en otras actividades. El señor Alcalde Municipal dice que el wifi del parque solo debe de estar funcionando de 6:00 de la mañana a 6:00 de la Tarde. Punto

Numero Ocho (8). Acuerdos y Resoluciones. La Corporación Municipal de Moravia, Municipio del Departamento de Francisco Morazón En uso de las facultades que la ley le confiere y por decision unánime del Pleno, Acordó:

PRIMERO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos; Acordó que todo Centro Educativo, de acuerdo a lo informado por la profesora Arlene Flores, dice, que la secretaría de Educación, mandaron un comunicado que los Centros Educativos sean los Centros de aislamiento así como los Centros comenales y Centros de Salud del Municipio sirvan como Centro de aislamiento en caso de cualquier sospecha del Covid-19. Este decreto es de ejecución inmediata. SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acordó y aprobó, autorizar al señor Alcalde Municipal para





que busque los fondos y realice la compra de Termómetros laser y desinfectantes y equipo básico para apoyar a las Enfermeras y Auxiliares de los 5 Centros de salud de todo el Municipio, para la prevención del COVID-19. Este Acuerdo es de ejecución inmediata.

TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acordó y Aprobó, autorizar al señor Alcalde Municipal para que busque los fondos, para la compra de los materiales de lamina, cancheta y cemento que necesitan las viviendas de la comunidad de las tablas y demás jefes de familia de todo el municipio siempre y cuando se priorice en vista que sus paredes son de adobe y ya viene el ciclo lluvioso. Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.

CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acordó y Aprobó el informe entregado por el Auditor Municipal Bryan Torres, Comisionado Municipal Josué Nathaniel Mandiaga Rivera y la presidenta de la comisión Ciudadana de Transparencia Señora Alicia Robles sobre la entrega de viveres en el Municipio de Manilla en virtud de la Emergencia por la pandemia COVID-19. Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.

Quinto: La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acordó y Aprobó, los perfiles de los proyectos cancha de usos múltiples y techado, Caja Puente construcción de Centro comunal, construcción de sala de maternidad en el Municipio de Manilla Francisco Morazón. Este acuerdo es de ejecución inmediata.

SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acordó y aprobó autorizar al señor Alcalde Municipal





la Cancelación de la Elaboración de los 4  
 papeles, pagando el 2% del valor del  
 proyecto, debiendo pagar el impuesto de  
 acuerdo lo manda la ley. Este Acuerdo es  
 de ejecución inmediata. Séptimo: la Corpo-  
 ración Municipal por unanimidad de votos acordó  
 y aprobó Autorizar al señor Alcalde Municipal  
 realice el pago y cancele el valor que  
 se adeuda por la construcción de la cuneta  
 que está por la casa del señor Juan Adolfo  
 Rivera, en Manabita tanto así mismo cancele  
 el onero del trabajo que se realice en la  
 canalización de la salida del agua. OCTAVO:  
 la Corporación Municipal por unanimidad de votos  
 acordó y aprobó la modificación de honorarios  
 de atención de los pulperías el cual será  
 de leíto de la mañana a leíto de la tarde,  
 siempre teniendo las medidas de seguridad  
 necesarias. Este Acuerdo es de ejecución inmediata.  
 Noveno: la Corporación Municipal por unanimidad  
 de votos, aprobó y acordó autorizar al señor  
 Alcalde Municipal, buscar un terreno ejidal y  
 en caso de no haber, lo autorizan para que  
 compre un terreno si fuese necesario para  
 posible Fosa común, por el brote de la  
 Epidemia del coronavirus o COVID-19. Este  
 Acuerdo es de ejecución inmediata. Décimo:  
 la Corporación Municipal en pleno. Acuerdo que  
 toda persona que venga de lugares críticos  
 donde haya COVID-19, deben de estar en  
 Cuarentena por lo menos por 14 días y en  
 no obedecer la orden se le comunicará a la  
 policía nacional para que sean llevados a un  
 Centro asistencial. Este Acuerdo es de ejecución  
 inmediata. Décimo Primero: la Corporación

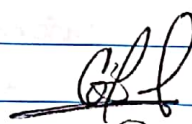
Municipal por unanimidad de votos Acordó  
y aprobó Autorizar al señor Alcalde  
Municipal para que mande a reparar, pintar  
y enderezar el camio Toyota con lluiser  
de la Municipalidad para que quede en  
óptimas condiciones y este sirva a toda  
la población del Municipio. Decimo Segundo:

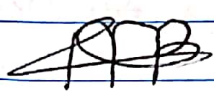
La Corporación Municipal por unanimidad de  
votos aprobó y autorizó al señor Alcalde  
Municipal; para la utilización de medios de  
reconocimiento General para informar al  
Municipio entero, sobre las actividades realizadas  
en pro de la prevención del covid-19 en el

Municipio de Moravia. Decimo Tercero: NO  
habiendo mas Puntos a tratar se dio por  
Finalizada la Sesión, Siendo las 11:00 de  
la mañana se firmo para constancia.



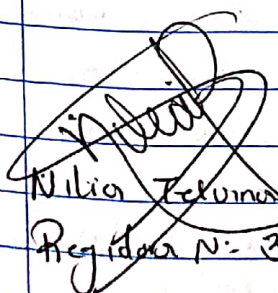
Lic: Moises Antonio Vargas P.  
Alcalde Municipal

  
Suyapa Perdomo D.  
Vice-Alcalde(a)

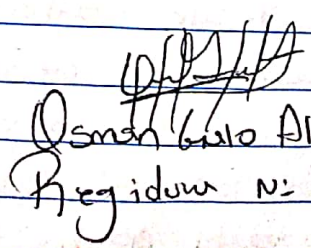


Angel Alfonso Andrade B.  
Regidor N: 1

Juan Carlos Quinonez  
Regidor N: 2



Nidia Zelmar Barahona S.  
Regidora N: 3



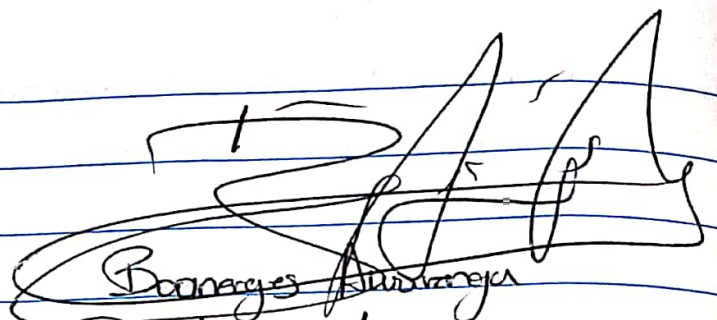
Osmani Gato Alvarado  
Regidor N: 4

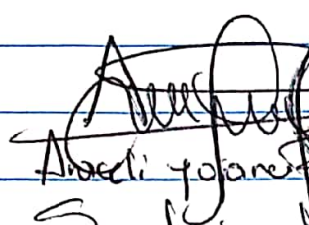


154



Gerardo Alfredo Medina  
Regidor N° 5

  
Bonarreyes  
Regidor N° 6

  
Abel yojane  


## Acta N° 07 - 2020

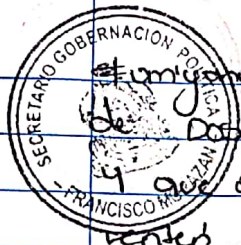
De la sesión ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Maraita, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, en el salón de sesiones, de la Alcaldía Municipal de Maraita, el día jueves treinta (30) de Abril del año dos mil veinte, presidida por el señor Alcalde Municipal, Moisés Antonio Vargas Flores, la señora Vice Alcaldesa, Zuyapa Perdomo Enamorado se excusa de asistir a la misma con la presencia de los señores Regidores por su orden: Ángel Alfonso Andrade Barahona, Nilia Teófilo Barahona Sierra, Damaris Rob Alcázar, Gerardo Alfredo Medrano y Bonerges Alvarado Amador, el Regidor Juan Carlos Quiñonez no se presentó ni se excusó y la abogada legal Lidia Guzmán pastora de la Municipalidad se excusa de asistir por el toque de queda decretado por el poder ejecutivo en consejo de ministros. Asimismo presente el señor Comisionado Municipal José Nathaniel Maradiaga Rivera, ante la suscrita secretaria municipal, que da fe.

Agenda a Desarrollar: 1° Invocación a Dios, 2° Comprobación del Quórum, 3° Apertura de la Sesión 4° Lectura y aprobación de la agenda, 5° Lectura



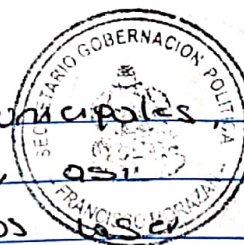


Aprobación y Ratificación del Acta anterior  
 6- Informes, 7- Asuntos varios, 8- Acuerdos  
 y Resoluciones 9- Cierre de la sesión. Después  
 inicio de la agenda: La invocación a Dios  
 fue dirigida por el señor Ángel Alfonso  
 Andrade, se procedió a la comprobación del  
 quórum por parte del señor Alcalde Municipal  
 el cual contaba con la mayoría de sus miembros,  
 luego el señor Alcalde Municipal dio por abierta  
 la sesión siendo las nueve de la mañana  
 y treinta minutos (9:30 am), A continuación  
 se dio lectura a la agenda programada la  
 cual fue aprobada sin ninguna modificación.  
 La señora Secretaria Municipal da lectura al  
 Acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna  
 modificación. Punto N° 4 Informes: El señor  
 Alcalde Municipal informa que lo que están  
 depositando de transferencias son condicionadas  
 y que solo es para cubrir lo de la emergencia  
 del COVID-19 es exclusivo para cubrir gastos  
 de la emergencia y se indicó en que se  
 iba a gastar y no se puede tocar este  
 dinero que no sea para lo envío el gobierno  
 central esto ya se ha explicado en las  
 sesiones anteriores y todo se ha realizado  
 con transparencia como se ha demostrado.  
 La Regidora Nilia Barahona dice que se debe  
 hacer un retén y estar tomando la temperatura  
 y todas las medidas de prevención, se debe  
 poner gente de la municipalidad, miembros de  
 patronato y concientizar a la gente que  
 este virus no es un juego, que la comu-  
 nidad de terreno blanco debe unirse. El señor  
 Alcalde Municipal continúa informando que en la comunidad  
 de coato hay un retén y que a la persona que está



fumigando se le está reconociendo la cantidad  
 de doscientos lempiras (Lps 200.00) diario,  
 y que de igual manera en las Agujas está un  
 retén en pro de la protección a dicha  
 comunidad, y de igual forma también el retén  
 de Lizepa se le está reconociendo un pago  
 de Lps 200.00 diarios a cada uno de los que  
 están con la bomba fumigando en cada  
 retén. El Regidor Vilma Barchano dice que  
 en el valle, se debe poner el retén en el  
 desvío de donde nulia hacia ya que allí,  
 se está controlando la entrada que viene  
 para Marabó y la que va para toda la  
 zona del valle. El señor comisionado Munici-  
 pal Josué Nathanael Navadiaga dice  
 que en los retenes, se debe de levantar  
 un listado de las personas que salen y  
 entran, tomar las medidas de prevención  
 y todas las personas que no ande con las  
 medidas de bioseguridad, no se debe dejar  
 entrar al Municipio. El Regidor Gerardo  
 Medrano dice que se le debe pagar a la  
 persona que está fumigando en los retenes  
 la cantidad de doscientos lempiras  
 (Lps 200.00) diarios por lo menos y que  
 se deben llamar a las Fuerzas Armadas para  
 organizar bien los retenes en las comunidades.  
 Continúa informando, que cada aldea del  
 municipio para tomar medidas de prevención  
 debería de llevar la entrada a su comunidad,  
 debiendo tomar esta medida la mayoría de  
 las fuerzas vivas y dicha comunidad no  
 tenga salida a otro municipio. El Regidor  
 Boanerges Alvarenga menciona la compra de  
 guantes, Gel, mascarillas para equipar a la





Corporación Municipal, Empleados Municipales  
 y personas que estén en los vetenes,  
 como la compra de los termómetros  
 para que haya una persona en los vetenes  
 tomando la temperatura. El Regidor Ricardo  
 Medrano dice que se citen a todos los  
 auxiliares de las comunidades, para que  
 levanten un listado de personas menores de  
 60 años y que no padezcan ninguna enfermedad  
 de base y a los mayores de 18 años para  
 que estén atentos a la prevención de incendios  
 en el municipio, continúa diciendo que por lo  
 menos se debería tener reunión con los auxiliares  
 cada dos meses y proporcionarles su buen  
 refrigerio. El señor Alcalde Municipal informa  
 que el vehículo de la municipalidad la  
 camioneta debe quedar en óptimas condiciones  
 y que han hecho las cotizaciones, para  
 repararlo y hay una persona que por el  
 enderezado y Pintado está cobrando un promedio  
 de treinta y cinco mil tempanos (Lps 35,000.00)  
 y que lo que está malo es la bomba de  
 inyección, y está haciendo las cotizaciones.  
 La Regidora Milia Barahona dice que ese  
 vehículo se debe arreglar con repuestos nuevos.  
 La Corporación Municipal por unanimidad de  
 votos, aprueba que se realice todos los repa-  
 raciones al vehículo marca la camioneta,  
 propiedad de la Alcaldía Municipal, así  
 como el enderezado y Pintado, ya que es de  
 urgente necesidad. La Secretaria Municipal  
 le da lectura al oficio enviado por el  
 Auditor Municipal Bryan Flores. El señor  
 Alcalde Municipal informa que está gestionando  
 con representantes de TAIWAN los forjados



de mayo, que estaban llegando entre junio y julio, cada furgón había una erogación por parte de la Municipalidad de aproximadamente Sesenta y cinco mil lempiras (Lps 65,000.00) El Regidor Heriberto Medina dice que todo lo que sea para beneficio de la población de Managua es bienvenido. La Regidora Arlida Bonifacio pregunta al señor alcalde que paso con el vehículo nuevo que se iba a comprar. El señor alcalde le informa que se estaba preparando la documentación para la compra pero que se vino lo de esta pandemia y todo el trámite se ha parado. El señor alcalde manifiesta nuevamente a los regidores que todas las ayudas que se está dando en alimentación es con transferencias condicionadas Honduras solidaria y se tiene que hacer la liquidación de manera inmediata al solo hacer entrega de las ayudas y de las que del conocimiento de todos ustedes y se tienen que integrar a todas las entregas en el municipio el Comisionado Municipal Josué Nathanael Marabliaga, expresa que Criticos siempre van a dar, pero que no hay que tomar en cuenta los mismos, porque todo se realizó con transparencia y lo que entrego la Alcaldía Municipal, con la ayuda solidaria fue muy buena bolsa de comida. El Regidor Osman Bialo dice, que para la segunda remesa de ayuda Solidaria es solo para las 967 familias del Municipio, pero que, si se puede comprar mas alimento así como maíz y frijoles, para poder suplir las raciones de alimento y así cubrir la mayoría de hogares del Municipio. El Regidor Boomergero Alvaranga dice que si





se compra lo necesario de Maíz, Frijoles y arroz, que el Alcalde cotice y se haga comprar. El señor Alcalde dice que está preocupado ya cayó la segunda transferencia por la cantidad de Lps 478.500, para la compra de alimentación de bolsa solidaria y que nuevamente para 957 familias y con esa cantidad de bolsas no agustaron, en nuestro Municipio hay un promedio de 3.000 Jefes de Familia. El señor Alcalde dice que la entrega se hará de una forma transparente, siempre acompañado de la policía nacional, policía militar, empleados de la municipalidad, la presidenta de la comisión Ciudadana de transparencia, Comisionado Municipal y miembros de la Iglesia Católica y Iglesias Evangélicas. para que sean los Verederos de la entrega. La Regidora Silvia Barahona menciona que se otorga al señor Alcalde Municipal para que se compre más alimento así como granos básicos maíz, frijoles y arroz, en apoyo a la operación ayuda solidaria debido a la extrema necesidad de granos básicos que cuenta el Municipio a causa de dos años consecutivos de sequía situación que ya afectó más del 90% a la población morazanense, y ahora con esta pandemia que ha afectado la poca producción y a las familias que no han podido trabajar. El señor Alcalde Municipal informa que se le pidió a los empleados Abundán Oseguera Director de Justicia Municipal y Edwin Vargas de la UMA, que deben de dar un seguimiento a las personas que le meten fuego a los predios, a los bosques y así mismo hacer el trámite correspondiente conforme



a la Leg. se presenta una comisión de la Comunidad del Pusucguante pidiendo a la Corporación Municipal les ayude para solucionar el problema del pozo de la Comunidad ya que hicieron una perforación y encontraron agua pero con los días colapso, lo cual se hace por perdida, la Comunidad tiene escasez del vital líquido y piden a ustedes como autoridades y sabiendo que son una corporación que se dedica a ayudar a la población necesitada. La Regidora Nidia Barahona dice que lo primero que se debe hacer es una inspección al lugar para ver que solución se le puede dar a la comunidad. El señor Alcalde Municipal dice que se les trata de dar solución al problema del pozo de la comunidad del pusucguante. El señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que se reunió con los guías de Familia, con el señor Gobernador Merlin Cárcamo y con los señores Regidores, en donde se acordó que el Regidor Osman Gualo y el Regidor Boonerges Alvarado, serán el enlace para coordinar las actividades con los cuatro coordinadores de guías de Familia. El señor Alcalde Municipal informa que fue a una reunión con el señor Gobernador el epidemiólogo de Francisco Morazán, la señora Directora Regional, Cofeco y Alcaldes de otros Municipios y le preguntaron si ya tenía listo los centros educativos para cualquier emergencia del COVID-19. El respondió que si ya están listos los centros educativos pero que ningún centro está equipado y solicita ayuda para equiparlos y le dicen que le ayudan con el





equipo de un Centro Barrestwo; Osea un Centro  
para todo el Municipio. El señor Alcalde  
Municipal informa que ya fue con los Regidores  
Gerardo Medrano, Osman Gallo, Boonerges Alvarado  
el Comisionado Municipal y Anibal Rivera al lugar  
donde sera el Cementerio en la comunidad de  
los coyotes el cual servira a los Aidos  
Cercanos como Chaguite, Lizapa, linderos  
holeros y parte del Valle. Dicho lugar es  
por la zona Ejidal de los coyotes justa-  
mente a la orilla de la carretera donde  
esta la nueva alimentacion de la  
carretera. Punto No. 7 ASUNTOS VARIOS  
La Abogada Giron envia una opinion y hace  
una recomendacion, se da lectura integra  
por la Secretaria Municipal. 27 abril, 2020.  
Sirva la presente, para recordar a usted,  
que las Ordenanzas emitidas por el presi-  
dente, en Consejo de Ministros (PCM), son  
de ejecucion inmediata y de obligatorio  
cumplimiento para todo el Pais, por lo  
que las Autoridades Municipales, a traves  
de la Direccion de Justicia Municipal, con  
el apoyo de la policia local, deben de  
ejecutar las mismas, es decir, que las  
Ordenanzas emitidas por el Gobierno como  
ser el Decreto de Emergencia del PCM-  
005-2020, asi como las demas que ha  
venido emitiendo con el objeto de evitar  
el contagio y Propagacion del virus  
COVID-19, deben ser ejecutadas en todo  
el Municipio, cumpliendo con las excepciones  
que en los mismos se detallan, en apli-  
cacion a lo establecido en el articulo 67  
de la Ley de Municipalidades. En este



Sentido, esta Asesoría Legal, Recomendamos:  
 Que el señor Alcalde Municipal, en su  
 condición de Administrador de esa Municipi-  
 palidad, give instrucciones al señor Director  
 de Justicia Municipal, a fin de que del  
 cumplimiento a sus Funciones, ejecutando  
 el PCM-21-2020 promoga de las medidas  
 PCM-036-2020, que en su parte determi-  
 nativa, establece: Artículo 1 PROROGA DE  
 LAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN A DERECHOS  
 FUNDAMENTALES. Promogar por siete (7) días,  
 efectivo a partir del domingo 26 de abril  
 del presente año, la restricción a nivel Nacional  
 de las garantías constitucionales establecidas  
 en los artículos 69, 78, 81, 84, 99 y 103 de  
 la Constitución de la República, emitida  
 mediante Decreto Ejecutivo en Consejo de  
 Secretarios de Estado número PCM-021-2020  
 reformado por los Decretos ejecutivos PCM  
 022-2020, PCM-023-2020, PCM-026-2020  
 PCM-028-2020, PCM 031-2020 y el PCM  
 033 2020, Publicado en el diario oficial  
 "La Gaceta" número 35, 229 en fecha  
 18 de abril del 2020. Artículo 2. No aplica  
 para Francisco Narraín. Artículo 3. Ratificar  
 la exclusión de la restricción establecida  
 en el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo número  
 PCM-021-2020, Siguiendo las medidas de  
 protocolos de seguridad establecidas en el  
 proceso de emergencia, los siguientes 1)  
 Funcionarios y empleados del poder judicial  
 autorizados por el presidente de la Corte  
 Suprema de Justicia; 2) Funcionarios y  
 empleados del Ministerio Público, autorizados  
 por el Fiscal General de la República; 3)



La Comisión para la defensa y promoción de la competencia; y 4) comité Nacional de prevención contra la Tortura, Tratos Crueles, inhumanos o degradantes (CONAPREV) habilitando, asimismo, días y horas hábiles a las instituciones públicas para que puedan realizar teletrabajo o por medios electrónicos esto amparado en el Decreto legislativo 33-2020 Artículo 38 mediante el cual se reforma la Ley Sobre Firmas electrónicas, en su artículo 27.

Artículo 4.- con la finalidad de garantizar el derecho a la vida por mandato constitucional y amparados en la emergencia sanitaria y humanitaria declarada por el presidente de la República en consejo de secretarios de estado, como consecuencia de la emergencia mundial atípica por la pandemia del COVID-19 el sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) a través de su autoridad competente, fundamentados en lo que establece la Ley del sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), emitida mediante Decreto Legislativo 151-2009, en su Artículo 4, numeral 2, debe ejecutar la obligatoriedad a las personas sospechosas de portar el virus a particulares la prueba de biología molecular PCR-RT a fin de descartar el contagio y a su vez establecer los ciclos epidemiológicos que correspondan sin menoscabo a lo que establece el código de salud, emitido mediante Decreto Legislativo 65-91, en su artículo 15 que manifiesta: "cuando por motivos de interés General, de emergencia social o de orden Público, la autoridad competente decida como necesario el internamiento o el tratamiento obligatorio de enfermos men-





tales, fármacos dependientes, alcohólicos, o de contagio personal, estos se someterán a los procedimientos pertinentes para la aplicación de este Artículo. **ARTÍCULO 5**

El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial de la República "La Gaceta"

Dada en la sala presidencial en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los Veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020)

Comuníquese y Publíquese. Es preciso recordar, que el PCM 021-2020, establece lo siguiente: **PROHIBICIONES ESPECÍFICAS:**

Se suspenden labores en el sector Público y Privado durante el tiempo de excepción;

Se prohíben eventos de todo tipo y número de personas;

Suspensiones de funcionamiento de transporte Públicos;

Se ordena la suspensión de celebraciones religiosas presenciales, se prohíbe el funcionamiento de los negocios incluyendo centros comerciales;

Se ordena el cierre de todas las Fronteras aéreas, terrestres y marítimas en el territorio nacional. La restricción a las garantías constitucionales

enumeradas en el Artículo 1 del presente Decreto Ejecutivo tiene las siguientes excepciones:

**EXCEPCIONES A LA RESTRICCIÓN AL DERECHO DE LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS:**

Las personas únicamente podrán circular por las vías de uso público para la realización de las siguientes actividades:

1) Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad;

2) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios;





3) Desplazamiento al lugar de trabajo efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial a las industrias autorizadas en este mismo Decreto; 4) Retorno al lugar de residencia habitual; 5) personal de la salud que asista o cuide a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables; y 6) Desplazamiento a entidades financieras, cooperativas y de seguros; Igualmente, se permitira la circulación de vehículos particulares por los vías de uso Público para la realización de las actividades referidas en el apartado anterior o para el abastecimiento de combustible. En todo caso, en cualquier desplazamiento deben respetar las recomendaciones y obligaciones dictadas por las autoridades sanitarias. La Secretaría de Estado en el Despacho Seguridad, podrá acordar el cierre a la circulación de carreteras o tramos de ellos por razones de salud pública, seguridad o fluidez del tráfico o la restricción en ellas del acceso de determinados vehículos por los mismos motivos. En los mismos términos podrá imponerse la realización de prestaciones personales obligatorias, en caso de ser imprescindible para la consecución de los fines del presente Decreto Ejecutivo. EXCEPCIONES A LA CIRCULACION DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS: Pueden circular las personas que integran las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Riesgo (SINARIS), el Personal médico y de enfermería, de regulación





Sanitaria, en lo de socorro y emergencias acordado por su institución Pública o privada, las ambulancias, los miembros de los cuerpos de seguridad y justicia y altos Funcionarios del Estado debidamente identificados; los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General y Fiscal Adjunto, el Presidente y Junta Directiva del Congreso Nacional, el Comisionado Nacional de Derechos Humanos o su Personal asignado y el Personal debidamente autorizado por la Secretaría de Estado en el Despacho de salud y otros Altos Funcionarios de las de las instituciones Centralizadas y Descentralizadas. La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en base al sistema de producción, Puede autorizar la operación de una empresa o en su defecto acordar el mecanismo de suspensión de operaciones como ser el caso del sector maquilador y manufacturero, esto en coordinación con SINAGER y la Secretaría de Estado en el Despacho del Trabajo y Seguridad Social. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, la Fuerza Nacional Interinstitucional (FUSINA) y la Fuerza Nacional Antimafia y Pandillas, Apoyarán a la Secretaría de Estado en el Despacho de salud para poner en ejecución los Planes de emergencia y sanitarios necesarios para mantener el orden y sobre todo la salud a fin de evitar la propagación del virus. Las autoridades competentes deben: 1. Detener a toda persona encontrada circulando fuera de las excepciones establecidas. A todo detenido se le leen sus derechos conforme al código penal, garantizando sus derechos establecidos en la consti-





tución y los tratados y convenios internacionales de los que Honduras forma parte. Asimismo, se debe llevar un registro en cada refer post o recinto policial y militar del país con los datos de identificación de toda persona detenida, motivos, hora de detención, ingreso y salida de la posta o recinto policial o militar haciendo constar el estado físico del detenido; 2º El término de la detención será conforme a lo establecido en la constitución y la ley y serán puestos a la orden del Ministerio Público cuando corresponda. Las condiciones de detención deben cumplir con los protocolos sanitarios para evitar contagio establecidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud; 3º Todos los secretaríos de Estado, instituciones descentralizadas, instituciones desconcentradas y demás órganos del Poder Ejecutivo, deben poner a disposición de la Secretaría de Salud, Personal clave y de apoyo así como su equipo logístico como vehículos, edificios, instalaciones y los que sean requeridos por la Secretaría de Salud en esta emergencia sanitaria. Punto número ocho (8) Acuerdos y Resoluciones. La Corporación Municipal de Managua, Municipio del departamento de Francisco Morazán, en uso de las facultades que la ley le confiere y por decisión unánime del Pleno ACORDO Y APROBÓ: Primero: la Corporación Municipal en Pleno Acordó y Aprobó: la modificación presupuestaria de mejoramiento de viviendas, Pisos y techos nuevos 12 03 001 001 000 03400 11-001-01 Lps 40,000.00 y Acreditó a la estructura.





de gastos contraparte del proyecto Construcción de letreros y lavamanos proyecto a ejecutarse en Centros educativos 12 01 003

001 000 47120 11-01-01 Lps 40.000.00

Este Acuerdo es de ejecución inmediata.

SEGUNDO: la Corporación Municipal en pleno, Acordó y aprobó la modificación presupuestaria trasporte de fondos de mejoramiento de vivienda, pisos y techos nuevos 12 03 001

001 000 23400 11-01-01 Lps 47.000.00

y Acreditario a la estructura de gasto programa de restauración en vías de protección para las principales áreas verde productoras de agua que abastecen las comunidades de todo el municipio de Morón, 12 02 010 006

001 42220 11-01-01 Lps 47.000.00. Este Acuerdo es de ejecución inmediata.

TERCERO: la Corporación Municipal en pleno, da por recibido el oficio 85-2020 UAFM enviado por el Auditor Municipal, Brayan Flores.

CUARTO: la Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acordó y aprobó: Cancelar la cantidad de Doscientos Lempiras (Lps 200.00) diarios, a la persona que esté en los retenes cuidando y fumigando, esto para tomar medidas de Bio seguridad, de personas que entran al municipio. Este Acuerdo es de ejecución inmediata.

Quinto: la Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acordó y aprobó: la compra de mascarillas, Gel y guantes para los miembros de la corporación los empleados municipales, y las Personas que estén en los retenes, así como la compra de termómetros laser, para que estén tomando la temperatura, en cada reten que habrá





en el Municipio, este Acuerdo de  
 Ejecución inmediata. SEXTO: la Corpora-  
 ción Municipal en pleno, Acuerdo  
 Aprueba: Instruir, a través del señor Alcalde  
 Municipal, como Administrador de la  
 Municipalidad, a los señores Abraham  
 Osqueña Director de Justicia Municipal  
 y Edwin Vargas de la OMA, que deben  
 de dar un seguimiento a las personas que  
 le meten fuego en los diferentes sectores, sean  
 estos Públicos o privados, que apliquen  
 las sanciones establecidas en el plan  
 de Arbitrios y así mismo, remitir los  
 mismos a la Fiscalía, a fin que se les  
 aplique la ley. Este Acuerdo es de Ejecución  
 inmediata. SEPTIMO: la Corporación  
 Municipal, Acuerdo y Aprueba: Reunir a  
 los Alcaldes auxiliares, cada dos meses,  
 para organizar grupos en cada comunidad  
 y estar en la prevención de los incendios  
 forestales y vigilar el bien de la comunidad,  
 así como brindar un refugio cada vez que  
 los auxiliares se reúnan, este Acuerdo será  
 de Ejecución, en partir de la fecha en que  
 el poder ejecutivo, restituya las garantías  
 constitucionales, suspendidas mediante decreto.  
 OCTAVO: la Corporación Municipal, por uno-  
 nimidad de votos, Acuerdo y Aprueba que  
 el Centro Educativo, que se equipara en  
 el Municipio, como Centro de aislamiento  
 del COVID-19, es el Instituto Oficial Meraña  
 ya que está alejado del Centro del casco  
 y es el más grande en el Municipio. Este  
 Acuerdo es de Ejecución inmediata. NOVENO:  
 la Corporación Municipal, por unanimidad de



Votos Apruebo que se realicen todas las  
 reparaciones al vehículo marca LANCRAIDER  
 con placa nro N 07823 propiedad de la  
 Alcaldía Municipal, así como el enderezado  
 y Pintado, ya que es de urgente necesidad  
 en estos momentos. Este acuerdo es de  
 ejecución inmediata. Decimo: la Corporación  
 Municipal en pleno, Acordo y Aprubo  
 la Ampliación presupuestaria; proyecto  
 de ampliación del Instituto Centro básico  
 Lempira, Managua donado por la embajada  
 del gobierno de Japon en Honduras, siendo  
 la cantidad de \$ 137,064.00, 22-1-1-01-01  
 02-22-133-01 lps 3,385,823.46 y  
 Acreditarlo a la estructura de gasto, 12 01  
 004 000 001 47110 22-133-01 lps 3,385,  
 823.46 proyecto de ampliación del Instituto  
 Centro básico Lempira Managua donado por la  
 embajada del gobierno de Japon en Honduras.  
 Este acuerdo es de ejecución inmediata. Decimo  
 Primero: la Corporación Municipal en pleno  
 Aprubo la modificación presupuestaria traslado  
 de fondos, Mejoramiento de vivienda, pisos  
 y techos nuevos, 12 03 001 001 000 23400  
 11-001-01 lps 150,000.00 y Acreditario a  
 la estructura de gasto 12 02 000 001 000  
 05110 11-001-01 lps 150,000.00 Area  
 de salud. Este acuerdo es de ejecución  
 inmediata. Decimo Segundo la Corpora-  
 ción municipal en pleno Aprubo la modifi-  
 cación presupuestaria traslado de fondos  
 Mejoramiento de vivienda, pisos y techos  
 nuevos 12 03 001 001 000 23400-11-001-01  
 lps 200,000.00 y Acreditario a la  
 Estructura de gasto 12 02 000 001 000 05110-



11-001-01 ups 200.000.00 servicios de salud. Este Acuerdo es de ejecución inmediata.

Decimo TERCERO: La Corporación Municipal en pleno aprobó la ampliación presupuestaria del segundo desembolso, en el marco de emergencia COVID-19 Honduras solidaria para la compra de comida para personas de escasos Recursos económicos en el Municipio 2a.1.1.01.01.01 11-01-01 ups 478,500.00 y derivatorio a la estructura de gasto 12 02 000 002 000 54200 11-001-01 ups 478,500.00 Segundo Desembolso en el marco de emergencia COVID-19 Honduras solidaria para la compra de comida para personas de escasos recursos económicos del Municipio.

Decimo CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, acordó y aprobó que en virtud que el Gobierno de la Republica en cumplimiento a la asignación para las municipalidades del país y que con el segundo desembolso de transferencias condicionadas a realizar a la Alcaldía municipal de Moravia, Departamento de Francisco Morazán por la cantidad de ups 478,500.00 para apoyo de la población más necesitada del Municipio, Autorizó al señor Alcalde Municipal para que realice la compra de comestibles siguientes: Arroz, Maíz, azúcar, Café de bolsa, Frijol, Harina de trigo, Harina de Maíz, Maíz, pasta de tomate, pasta alimenticia, Sal yodada, Sopa de pollo, Cubitos y Kit de Higiene: Detergente, jabón de lavar ropa y Jabón de lavar ropa para abastecer con raciones de alimentos de la canasta básica con un valor de Quinientos tempeiras (ups 500.00) para un total de 957



Familias afectadas del Municipio por la Crisis mundial ocasionado por la propagación del Covid-19 declarado mediante decreto ejecutivo PCM 005-2020 Publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 10 de febrero 2020, reformado por el Decreto Ejecutivo PCM 016 publicado el día 06 de marzo del 2020 debiendo estar en el proceso de compra, y repartición como observadores, el Comisionado Municipal, la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal, los que deberán hacer entrega de un informe amplio y pormenorizado de toda la entrega. Este Acuerdo es de ejecución inmediata. Décimo Quinto: La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acordó Realizar la segunda entrega de alimentos básicos solidaria en todo el Municipio junto con los Regidores, Sociedad Civil, Policía Militar, policía Nacional, pastores, de diferentes iglesias, comisión Ciudadana de Transparencia, Comisionado Municipal, y Empleados de la Municipalidad, para que sean testigos de la Transparencia de la entrega Ayuda solidaria. Este Acuerdo es de ejecución inmediata. Décimo Sexto: La Corporación Municipal en pleno, Acordó y aprobó Autorizar al señor Alcalde Municipal la compra de arroz, por la cantidad de Q. 165,000.00 Cero uno por los costos de empaque, ya que serán dos furgones los que vendrá entre los meses de junio y julio, esto para ayudar a la población del Municipio. Décimo Séptimo. La Corporación Municipal en pleno, Acordó y Autoriza al señor Alcalde Municipal, a buscar los fondos





para la compra de alimentos, así como compra de granos básicos Maíz, Frijol, en apoyo a la operación Ayuda Solidaria debido a la extrema necesidad de la población del Municipio, y así se cubre el monto de familias posibles del Municipio, para apoyo alimenticio de esta manera se le incluya en las listas no solo alimento básico sino que se le aumenten otros productos de los más usados y necesarios en el hogar, esto ayudará a suplir las necesidades que tiene la población debido a la situación de crisis provocada por el COVID-19. **Act Aprobados de Ejecución Inmediata. Décimo OCTAVO.** La Corporación Municipal en pleno aprobó la Modificación presupuestaria traspaso de Fondos; 13 03 000 001 000 54200 11-001-01 Lps 220,000.00 Cultura paz y convivencia y hereditario a la estructura de gasto 13 02 000 001 000 54200 11-001-01 Lps 220,000.00 para realizar compras de alimentos y poder abarcar en un 98% de los hogares moratenses que hoy se están viendo afectadas por la pandemia del COVID-19. **Décimo NOVENO!** La Corporación Municipal en pleno; Acordo y aprobó autorizar al señor Alcalde Municipal la compra del tonel de fumigación valorado por la cantidad de Lps 7,000.00 Esto para ayudar a combatir la pandemia mundial COVID-19 en el Municipio. Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **Décimo.** no habiendo más puntos a tratar se dio por finalizada la sesión siendo las 11:30 de la mañana y se firmó para constancia. **PASAN A LA SIGUIENTE PAGINA.**



LC. Moisés Meléndez Vargas  
Alcalde Municipal

Suyapa Perdomo  
Vice-Alcalde

Angel Alfonso Andrade B.  
Regidor N° 1

Juan Carlos Quiñonez  
Regidor N° 2

Nidia Telva Barahona J.  
Regidor N° 3

Osmar Graw Al.  
Regidor N° 4

Gerardo Amado Medrano  
Regidor N° 5

Bonifacio Alvarado  
Regidor N° 6

Angel yojana Pons Barahona  
Secretaria Municipal.

